

Cartagena de Indias, 21 de marzo de 2012

Señora
LOURDES LANZIANO BOSSIO
Gerente Cootrasomed
Ciudad

Referencia: Respuesta a solicitud de aclaración sobre la Póliza de seriedad invitación No. 0011-2012

Respetada señora Lanziano:

En atención a su pregunta relativa al asunto de la referencia, en la que pide se le informe “*si la póliza de seriedad de la oferta de la invitación No. 0011-2012, debe ser por el valor total del presupuesto de \$3.300.000.000.00 o por el valor sumatorio de las especialidades a ofertar*”, nos permitimos responder ajustándonos a lo estipulado en los términos de referencia de la citada convocatoria, numeral 2.12 el cual señala:

2.1.2 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

“ (..)

La garantía de seriedad estará constituida a favor de El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor de su propuesta vigente por un término no menor a noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, o en todo caso hasta la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento, por parte de la entidad”.

Conforme a lo anterior, surge con claridad meridiana que el valor de la garantía de seriedad esta dado por el valor de la propuesta y no por el valor total estimado del presupuesto oficial. En este orden, al permitirse propuestas parciales su valor será el que se tomará en cuenta para garantizar la seriedad de la propuesta en el porcentaje definido en dicha regla de los términos de referencia.

Cordialmente

WILMAN HERRERA CASTAÑO
Gerente